**El presente procedimiento y sus anexos e instructivos que hacen parte integral del mismo, se estructuraron en el marco de la alianza tripartita institucional liderada desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el apoyo técnico de la Unidad para la Planificación Rural Agropecuaria - UPRA y los equipos técnicos adscritos a las Subdirecciones que integran la Dirección de Acceso a Tierras de la Agencia Nacional de Tierras**

# Criterios Priorización Municipios para Estudio de Actualización de UAF por UFH

# Introducción

La priorización de los municipios sobre los cuales la autoridad de tierras en Colombia centra sus esfuerzos institucionales para la realización de los nuevos estudios para el cálculo de las Unidades Agrícolas Familiares – UAF bajo la metodología de Unidades Físicas Homogéneas – UFH, de acuerdo a la adopción que hiciera la Agencia Nacional de Tierras - ANT mediante Acuerdo 167 de 2021[1], se configura, en el marco del procedimiento "REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE ACTUALIZACIÓN DE UNIDADES AGRÍCOLAS FAMILIARES, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR EL ACUERDO 167 DE 2021 "*Por medio del cual se adopta la guía metodológica para el cálculo de la unidad agrícola familiar por unidades físicas homogéneas a escala municipal*"", como la primera y más importante de las actividades a adelantar toda vez que es aquí donde se focalizan las localidades objeto de intervención institucional, relacionadas éstas en el plan de acción anual de esta autoridad.

El presente anexo técnico presenta la propuesta técnica concertada entre la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, de la Dirección de Acceso a Tierras – DAT y la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – DOPSR para la priorización de municipios a intervenir durante la vigencia 2022, la cual recogió experiencias y lecciones aprendidas de los pilotajes (municipios)[2] en los cuales fue puesta a prueba (testeada, ajustada) e implementada la nueva metodología para el cálculo de las UAF por UFH y, más recientemente, el estudio de actualización de UAF realizado en el municipio de Pradera, Valle del Cauca[3], ejercicio técnico liderado desde la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas de la DAT.

# Criterios de Calificación y Ponderación Propuestos

Los criterios y propuesta de calificación considerados se relacionan a continuación:

| No. | Criterio | Calificación Adoptada | Observación |
|---|---|---|---|
| 1 | Inicio de implementación del POSPR | 1: inicia entre sept-dic 2022; 2: inicia entre may-ago 2022 | Se priorizó la fecha indicada para la implementación de los POSPR / vigencia 2022; mayor calificación asignada a aquellos municipios cuya implementación esté proyectada en el primer semestre de 2022. |
| 2 | Situación de seguridad | 1: alta inseguridad; 2: baja inseguridad) | Se tuvo en cuenta las condiciones locales de seguridad (información histórica documentada); mayor calificación asignada a aquellos municipios con bajas condiciones de seguridad. |
| 3 | Municipio PDET | 1: No; 2: Si | Se revisó la relación de municipios PDET; mayor calificación asignada a aquellos municipios incluidos en esta apuesta del actual Gobierno Nacional. |
| 4 | No. Predios Rurales Base Catastral IGAC | 1: ≤ 1000 ≤ 3000<br>2: >3000 ≤ 5000<br>3: >5000 | Fue revisada la base catastral del IGAC; mayor calificación asignada a aquellos municipios con un número de predios superior a 5000. |
| 5 | Estimación costos estudio, año 2022 | 3: ≤$ 400.000.000,oo; 2: > $ 400.000.000,oo y ≤ $ 800.000.000,oo; 1: > $ 800.000.000,oo | Al respecto, se anota que esta estimación es de orden indicativo, a partir de información suministrada por UPRA en el año 2020 y que fue actualizada para efectos de la priorización municipios ANT vigencia 2022 para adelantar estudios cálculo UAF por UFH. |

[1] *"Por medio del cual se adopta la guía metodológica para el cálculo de la unidad agrícola familiar por unidades físicas homogéneas a escala municipal"*.
[2] Municipios de Ayapel (Córdoba), San Martín (Meta), Buesaco (Nariño) y Planadas (Tolima).
[3] Adelantado desde la Subdirección de Acceso en Tierras en Zonas Focalizadas con el apoyo tanto de la FAO como de la UPRA.

| No. | Criterio | Calificación Adoptada | Observación |
|---|---|---|---|
| 6 | Centros Poblados | 1: > 20; 2: 11 - 20; 3: 1 - 10 | Con base en la proyección presupuestal suministrada por UPRA en el año 2020 para adelantar estudios cálculo UAF por UFH en todo el territorio nacional, se tuvo en cuenta el número de centros poblados al interior de las diferentes localidades; mayor calificación asignada a aquellos municipios con menor número de centros poblados. |
| 7 | Área Aplicabilidad UAF | 1: ≤ 19,9 %<br>2: ≥ 20 a 49,9 %<br>3: ≥ 50 % | En alusión al porcentaje de área neta al interior del municipio objeto de estudio sobre la cual tendría aplicabilidad la figura UAF (considerando, para tales efectos, las exclusiones, condicionantes y áreas adjudicables en UAF); mayor calificación asignada a aquellos municipios cuya extensión superficiaria sea superior o igual a 50 % para efectos de aplicabilidad de la UAF en el marco de la promoción de programas de dotación y acceso a tierras. |

Resulta especialmente importante advertir que, pese a que no se incluyen como criterios técnicos de calificación y ponderación propuestos, se sugiere la consideración de lo relacionado a continuación, esto por cuanto a criterio de los equipos técnicos adscritos a la DAT y DOSPR, tienen incidencia directa en la toma de decisiones en clave de priorizar los municipios a intervenir para la actualización del cálculo de la UAF por UFH:

1. Presupuesto crédito que se estimó en 2020 para calculo UAF[4].
2. Localidades que por su configuración territorial[5] presuponen riesgos (en términos de orden público) para adelantar las actividades inherentes a los estudios técnicos de actualización de UAF por UFH en condiciones normales, o en su defecto, poseen características fisiográficas similares a las localidades donde se adelantaron los pilotajes de la metodología aprobada mediante Acuerdo 167 de 2021.
3. Disponibilidad presupuestal del plan de acción institucional de la ANT para la realización de estos estudios técnicos; esto guarda estrecha correlación, entre otros, con la extensión superficiaria del municipio a intervenir, es decir, a mayor área, mayores costos y, en consecuencia, se podría castigar adelantar un número mayor de estudios técnicos.
4. Configuración territorial del municipio en relación con el área aplicabilidad UAF.

[4] Trece en total, a saber: Mahates (Bolívar), María La Baja (Bolívar), San Juan Nepomuceno (Bolívar), Zambrano (Bolívar), San Onofre (Sucre), Palmito (Sucre), Mercaderes (Cauca), Morales (Cauca), Piendamó – Tunia (Cauca), Cajibío (Cauca), Almaguer (Cauca), Piamonte (Cauca) y Sucre (Cauca).

[5] Cinco en total; éstos son: Valencia (Córdoba), Ciénaga (Magdalena), Cáceres (Antioquia), San Jacinto (Bolívar) y Pradera (Valle del Cauca). En este último, ya se adelantó un estudio de actualización de cálculo de UAF por UFH finalizado la vigencia 2021.

| HISTORIAL DE CAMBIOS | | |
|---|---|---|
| **Fecha** | **Versión** | **Descripción** |
| 19/08/2022 | 01 | Primera versión del documento. |

| | | |
|---|---|---|
| **Elaboró:** Leydi Yohana Vallejo Vallejo / César Augusto Ramírez Castaño | **Revisó:** Faruk José Chicre Manjarres | **Aprobó:** Campo Elías Vega Rocha |
| **Cargo:** Contratistas equipo técnico Zonas de Manejo Especial, Subdirección de Administración de Tierras de la Nación | **Cargo:** Coordinador **e**quipo técnico Zonas de Manejo Especial, Subdirección de Administración de Tierras de la Nación | **Cargo**: Subdirector de Administración de Tierras de la Nación |
| **Firma:** ORIGINAL FIRMADO | **Firma:** ORIGINAL FIRMADO | |
| **Elaboró**: Leydi Yohana Vallejo Vallejo / César Augusto Ramírez Castaño | **Revisó:** Sergio Fernando Moreno Silva | **Firma:** ORIGINAL FIRMADO |
| **Cargo:** Contratistas equipo técnico Zonas de Manejo Especial, Subdirección de Administración de Tierras de la Nación | **Cargo:** Contratista DAT | |
| **Firma:** ORIGINAL FIRMADO | **Firma:** ORIGINAL FIRMADO | |